

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós
(2022)

El dictamen pericial que antecede permanezca en secretaría a disposición de las partes, conforme lo dispone el artículo 231 del Código General del Proceso, y así mismo se fija el día dieciocho (18) del mes de mayo de 2022, a la hora de las 2:00 PM, para llevar a cabo la audiencia de que trata el canon 392 de la codificación citada.

Por secretaría, infórmese al auxiliar de justicia José Jair Rondón Lozano, el deber de asistir a la audiencia antes señalada.

NOTIFIQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez